



Términos de Referencia

**Elaboración del Plan de
Monitoreo de los Impactos del
Turismo Marino del Parque
Nacional Isla del Coco y la Guía
de Buenas Prácticas de Turismo
Sostenible del Área de
Conservación Marina Coco**

Noviembre 2023

Amigos de la Isla del Coco

Contenido

1.	Acrónimos	3
2.	Introducción y justificación	4
3.	Objetivo de la Consultoría	5
4.	Alcance de la Consultoría	6
5.	Productos esperados.....	7
6.	Consideraciones generales.....	7
7.	Perfil del Equipo consultor	8
8.	Cronograma y duración de la consultoría	9
9.	Monto referencial	9
10.	Requerimientos de las propuestas por presentar.....	9

1. Acrónimos

ACMC	Área de Conservación Marina Coco
AMMB	Área Marina de Manejo del Bicentenario
ASP/ASPs	Área Silvestre Protegida/Áreas Silvestres Protegidas
CMAR	Corredor Marino del Pacífico Este Tropical
FAICO	Amigos Isla del Coco
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
PGM	Plan General de Manejo
PNIC	Parque Nacional Isla del Coco
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación

2. Introducción y justificación

El Área de Conservación Marina Coco (ACMC) contiene ecosistemas clave para la sostenibilidad de las dinámicas ecológicas y socioeconómicas dentro del paisaje del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR). La Isla del Coco cuyo tamaño insular es de 24 km², está ubicada a 532 km al suroeste del litoral Pacífico de Costa Rica. Para preservar el estado natural de la isla y sus islotes, en 1978 se creó el Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) mediante el Decreto Ejecutivo No. 8748-A-MAG, ratificado por ley de la República No. 6794 en 1982. En 2021 mediante Decreto Ejecutivo No. 43368-MINAE, se amplían los límites del PNIC para cubrir un área de 54 844 km² y se crea el Área Marina de Manejo del Bicentenario (AMMB) con un área de 106 283 km² de territorio marino (Figura 1).

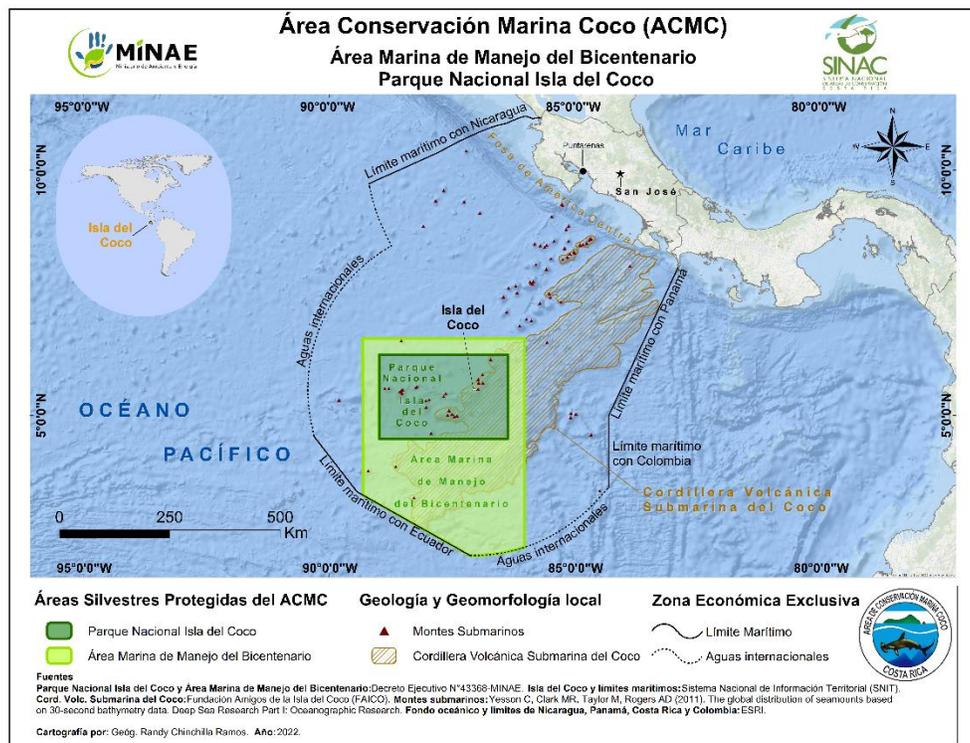


Figura 1. Áreas marinas protegidas de Costa Rica, donde se muestra la nueva extensión del Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y el Área Marina de Manejo del Bicentenario (AMMB), 2022.

En cuanto a visitación turística, el PNIC recibe poco más de dos mil turistas anualmente, quienes en su mayoría pernoctan por periodos que promedian siete días en el área silvestre protegida. La principal motivación de estos visitantes es la práctica del buceo, pues el PNIC es considerado como uno de los 10 mejores sitios de buceo a nivel mundial. Además, el Parque Nacional cuenta con una red de senderos en su área insular que permiten el disfrute de los ecosistemas terrestres

Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Monitoreo de los Impactos del Turismo Marino del Parque Nacional Isla del Coco y la Guía de Buenas Prácticas de Turismo Sostenible del Área de Conservación Marina Coco

presentes en esta isla oceánica, incluyendo su majestuosa vegetación, donde sobresale el bosque nuboso que se encuentra a menor altitud en todo el mundo.

El PNIC también ofrece a los visitantes un componente histórico cultural representado principalmente por cavernas creadas por buscadores de tesoros años atrás, así como una serie de grabados en piedras que datan de siglos anteriores y que enriquecen el valor histórico y cultural de la Isla. Por otra parte, con respecto al Área Marina de Manejo del Bicentenario, es importante destacar que se permiten actividades de pesca turística y deportiva.

Por lo anterior, se vuelve importante desarrollar una guía de buenas prácticas de turismo sostenible que permita orientar a todos los usuarios (visitantes, guías de turismo, tour operadores y la misma Administración) sobre las acciones destinadas a promover un turismo responsable en el ACMC. De igual manera, al ser el buceo la principal actividad turística practicada en el PNIC, resulta trascendental contar con una metodología actualizada que permita a los funcionarios del ACMC monitorear los impactos que dicha actividad pueda generar en el ecosistema marino. Además, es necesario que se tomen acciones correctivas que permitan salvaguardar el recurso marino que se conserva en este sitio Patrimonio Mundial de la Humanidad. Cabe mencionar que el PNIC cuenta con una propuesta de ambas herramientas; sin embargo, su elaboración data del año 2008, por lo que transcurridos 15 años desde su elaboración, es necesario plantear una renovación de dichos instrumentos técnicos.

Como parte de la cooperación que realiza Amigos Isla del Coco (FAICO) al ACMC, se espera contar con un consultor individual que desarrolle los productos descritos en los presentes términos de referencia. FAICO canaliza y ejecuta recursos humanos, técnicos y financieros para contribuir en la gestión del ACMC y sus ecosistemas circundantes. Durante su trayectoria FAICO ha contribuido en iniciativas dirigidas a planificación, estrategia, control y vigilancia, infraestructura, manejo de recursos naturales, análisis de presiones, fortalecimiento institucional, posicionamiento, educación ambiental, gobernanza, entre otros.

Esta consultoría se enmarca en los objetivos y las actividades del proyecto "Fortalecimiento de la conservación marina y el desarrollo costero sostenible entre el litoral del Pacífico Central y el Área de Conservación Marina Cocos (ACMC) en Costa Rica", financiado por Blue Action Fund, administrado por MarViva y ejecutado por FAICO.

3. Objetivo de la Consultoría

Elaboración de un Plan de Monitoreo de los Impactos del Turismo Marino del Parque Nacional Isla del Coco y una Guía de Buenas Prácticas de Turismo Sostenible para el Área de Conservación Marina Coco, como herramientas técnicas que permitan a la Administración contar con instrumentos para la toma de decisiones que fortalezcan la gestión del turismo sostenible en las Áreas Silvestres Protegidas.

4. Alcance de la Consultoría

La consultoría incluirá las siguientes actividades:

4.1 Diagnóstico y evaluación:

- 4.1.1 Realizar una revisión bibliográfica de las principales herramientas de gestión turística del PNIC, incluyendo el Plan General de Manejo, Plan de Turismo Sostenible, propuesta de cargas aceptables de visitación para los sitios de buceo del PNIC, el Reglamento de Uso Público, los datos históricos de visitación turística, los calendarios de los sitios de buceo y cualquier otra información que se considere necesaria a efectos de tener una visión integral de la planificación turística del PNIC.
- 4.1.2 Analizar la guía de buenas prácticas en actividades turísticas del PNIC y el plan de monitoreo de los impactos del turismo marino del PNIC, ambos productos elaborados en 2008, evaluar su uso durante estos 15 años y determinar los elementos que favorecieron su aplicación y aquellos que la limitaron. Este ejercicio será fundamental para la elaboración de los nuevos productos solicitados a partir de esta contratación.
- 4.1.3 Identificar los impactos actuales y potenciales de la actividad turística en el PNIC, tanto en actividades marinas como terrestres.
- 4.1.4 Realizar un diagnóstico sobre las capacidades actuales del PNIC para la aplicación de un plan de monitoreo de impactos del turismo marino en el Área Silvestre Protegida (equipo, personal de planta, apoyo de voluntarios, otros), como insumo para tomar en consideración para los nuevos productos a desarrollar.

4.2 Plan de Monitoreo de Impactos del Turismo Marino para el PNIC:

- 4.2.1 Elaborar el plan de monitoreo de impactos del turismo marino para el PNIC donde se incluyan al menos las acciones a realizar, su periodicidad, los recursos requeridos y cualquier matriz o propuesta para la toma y análisis de datos.
- 4.2.2 Proponer de forma clara el seguimiento y evaluación de la implementación para este plan.

4.3 Guía de Buenas Prácticas de Turismo Sostenible para el ACMC

- 4.3.1 Elaborar dicha guía en versión inglés y español donde se incluyan al menos actividades dirigidas a las embarcaciones de turismo, los divemaster, los guías de turismo y los visitantes, considerando buenas prácticas para actividades de buceo, snorkeling, avistamiento de cetáceos, avistamiento de aves, caminatas, pesca turística y deportiva, gestión integral de residuos, bioseguridad, el comportamiento en los sitios con elementos histórico-culturales, así como cualquier otra propuesta de buena práctica de turismo sostenible que se considere conveniente para el ACMC.

- 4.3.2 Diseñar una propuesta interpretativa, dirigida a los visitantes del PNIC, donde se resalte el estado de conservación de los ecosistemas del PNIC y la importancia de preservar su buena salud
- 4.3.3 Proponer de forma clara el seguimiento y evaluación de la implementación para esta guía.

5. Productos esperados

Los productos finales que se deben entregar como parte de este proceso son los siguientes:

- 5.1. Plan de Monitoreo de Impactos del Turismo Marino para el PNIC. Se debe incluir la versión digital, así como dos copias impresas y empastadas.
- 5.2. Guía de Buenas Prácticas de Turismo Sostenible para el APMC, en versión inglés y español. Se debe incluir la versión digital diagramada, así como dos copias impresas y empastadas.
- 5.3. Capacitaciones dirigidas al personal del APMC sobre las Buenas prácticas de turismo sostenible establecidas en la Guía.
- 5.4. Socialización y capacitación sobre el plan de monitoreo de impactos del turismo marino a partes interesadas.
- 5.5. Versión digital de la sistematización del proceso de elaboración de los productos, que incluya al menos: minutas de reuniones, control de seguimiento de acuerdos, y correspondencia enviada y recibida.
- 5.6. Versión digital de la Ficha Técnica del proceso, de acuerdo con el formato de FAICO

6. Consideraciones generales

Para la elaboración de los productos esperados, el consultor deberá considerar lo siguiente:

- 6.1. Contemplar cómo el plan de monitoreo de impactos de turismo marino y la guía de buenas prácticas de turismo sostenible ayudarán a mejorar la efectividad de manejo del PNIC.
- 6.2. La metodología propuesta para la elaboración de los productos debe ser la más apropiada para lograr los objetivos mencionados y debe considerarse en la oferta técnica la justificación de esta.
- 6.3. Cada capacitación que se lleva a cabo debe incluir una encuesta previa y otra posterior, como herramienta de evaluación de dicha capacitación. Estas deben estar dirigidas a funcionarios del APMC (administrativo y guardaparques) y grupos interesados.
- 6.4. Considerar la estructura organizativa, experiencia, contexto biológico y entorno social del PNIC.

- 6.5. Los productos generados deben estar articulados con el Plan General de Manejo (PGM), el Plan de Turismo Sostenible y con las diferentes herramientas de gestión con que cuenta el PNIC.
- 6.6. Trabajar de manera coordinada con el Comité de Seguimiento designado (ACMC-FAICO) para establecer la metodología y el plan de trabajo para el desarrollo de este proceso.
- 6.7. Actuar como facilitador o mediador del proceso (es decir, no ejercer ningún arbitraje sobre el proceso). Las decisiones serán tomadas por el Comité de Seguimiento, con ayuda de todas las recomendaciones y el criterio técnico del consultor.
- 6.8. Sistematizar los diferentes procesos que se generen durante la elaboración de este proyecto.
- 6.9. Entrevistar a los funcionarios de la Dirección Regional, así como del PNIC que se consideren necesarios para los objetivos buscados en este proceso.
- 6.10. Entregar informes de avance de los productos descritos en la sección 4, según como se disponga en el plan de trabajo.
- 6.11. Realizar al menos una visita al PNIC para entender de manera integral el contexto del sitio, tomar datos, entrevistar a los funcionarios y divemaster (en caso de considerarse así en la metodología) y cualquier otra actividad considerada por el consultor. Para tales efectos, el ACMC cubrirá los gastos asociados a transporte marino, alimentación y hospedaje, desde la salida hasta el regreso a Puntarenas.
- 6.12. Realizar al menos dos talleres / sesiones de trabajo / procesos de validación durante el desarrollo de los productos con personal del ACMC y cualquier otro identificado por el Comité de Seguimiento. Para ello se debe considerar un estimado de 15 personas por sesión, donde el consultor debe cubrir los gastos asociados con la alimentación de los participantes.
- 6.13. El adjudicatario será sometido a una evaluación por parte del ACMC y FAICO. Dicha evaluación será tomada en cuenta para futuras evaluaciones de propuestas de dicho oferente.

7. Perfil del Equipo consultor¹

Para la ejecución de los productos asociados a esta consultoría, se requiere un consultor individual que cumpla con lo siguiente:

- 7.1. Profesional con grado mínimo de licenciatura en biología, biología marina, turismo sostenible, manejo / administración de recursos naturales o carreras afines.
- 7.2. Con experiencia comprobada de al menos 5 años en la elaboración de herramientas de gestión para espacios protegidos.
- 7.3. Con experiencia comprobada de al menos 3 años en el diseño de herramientas técnicas para la gestión de turismo sostenible.

¹ Aparte de estas especialidades, se podrá proponer otras que considere apropiado para cumplir con lo que se solicita en estos Términos de Referencia. Un mismo profesional puede tener una o varias de estas especialidades.

- 7.4. Será el responsable de liderar el proceso y la calidad técnica de los diferentes productos y subproductos elaborados. En la realización de sus actividades, actuará en coordinación y comunicación directa, constante, y fluida con el Comité de Seguimiento.
- 7.5. Conocimiento comprobado sobre el SINAC y el ACMC.
- 7.6. Capacidad comprobada sobre elaboración y redacción de documentos técnicos (forma y fondo).
- 7.7. Disponibilidad de tiempo que permita asumir las responsabilidades de la Coordinación, y atender reuniones, talleres y consultas relacionadas con el proceso que estará bajo su responsabilidad.
- 7.8. En caso de considerarlo oportuno, el consultor puede subcontratar a otro(s) consultor(es) para ejecutar acciones puntuales en el marco del presente proceso.

8. Cronograma y duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de 4 meses, con inicio a partir de la firma del contrato entre las partes.

9. Monto referencial

El monto referencial para el desarrollo del presente contrato es de \$13.000, incluyendo IVA.

10. Requerimientos de las propuestas por presentar

El proponente deberá elaborar una propuesta técnica-metodológica y un presupuesto de ejecución, ambas con una validez de 90 días. Dichas propuestas deben incluir al menos los siguientes puntos (aunque no son limitativos):

10.1. Propuesta técnica-metodológica (que incluya):

- 10.1.1. Una descripción detallada de la metodología que usará para alcanzar los objetivos específicos y los productos esperados. Deberá mencionar de manera sucinta las razones por las que considera que la metodología propuesta es la más apropiada (tomar como referencia para la elaboración la propuesta técnica-metodológica la guía del **Anexo A**).
- 10.1.2. Una descripción detallada del plan y cronograma de trabajo donde se incluya la lista de actividades principales, la articulación temporal de dichas actividades, y la entrega de informes de avance y entrega final de todos los productos (antes de la entrega de los productos, incluir reuniones con el Comité de seguimiento).
- 10.1.3. La entrega de productos debe ajustarse lo mejor posible al esquema de pagos que se describe en el cuadro 1.

Cuadro 1. Esquema de pagos de los entregables de esta consultoría.

Entregables	Plazo de entrega	Porcentaje por Servicios
Entregable 1. Plan de Trabajo y cronograma aprobado para la elaboración de los productos esperados.	Sujeto a plan de trabajo aprobado	20
Entregable 2. Documento en versión digital y física del Plan de Monitoreo de Impactos del Turismo Marino del Parque Nacional Isla del Coco.	Sujeto a plan de trabajo aprobado	40
Entregable 3. Documento en versión digital y física de la Guía de Buenas Prácticas de Turismo Sostenible del ACMC, junto al informe de sistematización de todas las actividades realizadas.	Sujeto a plan de trabajo aprobado	40
Total	120 días naturales	100

10.2. Presupuesto de ejecución:

- 10.2.1. Las propuestas deberán ajustarse lo mejor posible al presupuesto referencial señalado en estos Términos de Referencia.
- 10.2.2. Debe presentarse dentro de la propuesta técnica (formato Word), así como en un archivo aparte en Excel.
- 10.2.3. Debe desglosarse al menos por las siguientes categorías: servicios profesionales, transporte, costos asociados a talleres y reuniones, y materiales.

10.3. Recepción y evaluación de propuestas:

La propuesta deberá ser enviada al correo: oportunidades@cocosiland.org con el asunto: Plan de Monitoreo Impactos Turismo y Guía Buenas Prácticas Turismo Sostenible PNIC

Para la recepción, evaluación y adjudicación de esta consultoría, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- 10.3.1. A partir del día siguiente de que este concurso sea publicado, la recepción de propuestas estará abierta por 20 días naturales, una vez que se cumpla este período de tiempo no se recibirán más propuestas.
- 10.3.2. La propuesta presentada por el oferente tendrá una validez de 90 días, durante los cuales se estará realizando el proceso de evaluación de

propuestas y la respectiva adjudicación (sin embargo, la evaluación y adjudicación puede durar menos de 90 días).

10.3.3. Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios técnicos y económicos:

Cuadro 2. Criterios de evaluación de la presente consultoría.

Rubro	Porcentaje
Oferta económica	20
Experiencia del consultor	50
Propuesta técnica-metodológica	30
Total	100

10.3.4. Cualquier equipo de profesionales o persona jurídica que cumpla con los requerimientos expuestos en estos términos de referencia puede presentar una propuesta.

ANEXO A

Guía para la elaboración de la propuesta técnica/metodológica

1. Portada.
2. Justificación e interés del equipo consultor en este proyecto.
3. Objetivos.
4. Metodología.
5. Productos.
6. Modelo lógico (Marco lógico).
7. Consideraciones y medidas de mitigación ante imprevisto de carácter externo.
8. Cronograma de implementación.
9. Presupuesto.
10. Coordinación y Equipo de Trabajo: Completar dentro de la propuesta el cuadro 1. Adicionalmente se debe anexar un CV de una o dos páginas de cada profesional dentro de este equipo de trabajo, que permita visualizar su rol dentro de la ejecución de esta consultoría, su experiencia y conocimiento solicitadas en estos términos de referencia, para el alcance de los objetivos y productos bajo su responsabilidad.

Cuadro 1. Resumen de cualidades de los profesionales dentro del equipo de trabajo.

Nombre	Rol (es) en la consultoría	Formación académica	Experiencia relacionada al proyecto (3 ejemplos)	Responsabilidades	Producto o insumo a cargo	Tres Referencias (Nombre, Puesto y Contacto)
Profesional 1						
... agregar las filas necesarias						

ANEXO B

Declaración de compromiso

Destacamos la importancia de un procedimiento de contratación libre, justo y competitivo que excluya prácticas abusivas. En este sentido, no hemos ofrecido ni otorgado directa o indirectamente ninguna ventaja inadmisibles a ningún servidor público u otra persona, ni hemos aceptado tales ventajas en relación con nuestra oferta, ni ofreceremos, otorgaremos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el presente proceso de licitación o, en el caso de que se nos adjudique el contrato, en la posterior ejecución del contrato. También declaramos que no existe conflicto de intereses, es decir, el licitante o miembros individuales del personal del licitante o un subcontratista no tiene vínculos económicos o familiares con el personal de la agencia contratista que está involucrado en la preparación de los documentos de licitación, adjudicación del contrato o supervisión de la ejecución del contrato.

También destacamos la importancia de cumplir con los estándares ambientales y sociales en la implementación del proyecto. Nos comprometemos a cumplir con las leyes laborales aplicables y los Estándares Laborales Básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como con los estándares nacionales e internacionales aplicables de protección ambiental y estándares de salud y seguridad.

Informaremos a nuestro personal de sus respectivas obligaciones y de su obligación de cumplir con esta declaración de compromiso y de obedecer las leyes del país de (nombre del país) o de cualquier país relevante para la implementación del proyecto.

También declaramos que nuestra compañía/todos los miembros del consorcio no han sido incluidos en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la UE, ni del Gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones y afirmamos que nuestra compañía/todos los miembros del consorcio informarán inmediatamente al contratista si esta situación ocurre en una etapa posterior.

Reconocemos que, en el caso de que nuestra empresa (o un miembro del consorcio) se agregue a una lista de sanciones que sea legalmente vinculante para la cooperación para el desarrollo alemana o la cooperación para el desarrollo internacional según las reglas de la OCDE, el Cliente tendrá derecho a excluirnos o al consorcio o, si el contrato se adjudica a nuestra empresa/al consorcio, a cancelar inmediatamente dicho contrato si las declaraciones hechas en la Declaración de Compromiso resultan ser objetivamente falsas o si el motivo de la exclusión del procedimiento de licitación se produce después de que la Declaración de Compromiso haya sido emitida.

.....
(Lugar)	(Fecha)	(Proveedor de servicios)
	
		(Firma)